



HUARACHINI - LIMA - PERÚ

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
ALCALDÍA**

**Resolución de Alcaldía N° 169-2021-MDSE-AL**

*Santa Eulalia, 31 de mayo de 2021*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, el Licenciado señor Teodoro Rafael Cravero Candiotte se viene desempeñando como Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 0168-2021-MDSE-AL;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y siendo necesario cubrir el cargo de confianza del Sub Gerente de Riesgo de desastre y Defensa Civil es conveniente encargar al funcionario Teodoro Rafael Cravero Candiotte, Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, en dicho cargo, mientras se reincorpora a sus labores el titular, debiendo cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Encargar al funcionario Teodoro Rafael Cravero Candiotte, Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, las funciones inherentes al cargo de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, en tanto se designa al titular, debiendo cumplir con las funciones correspondientes, contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Corporación Edil.

**ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.



**ARTÍCULO 3.-** Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
*Fernando Harster Anduaga*  
-----  
**Fernando Harster Anduaga**  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
*Pedro William Gómez Quitarra*  
-----  
**Pedro William Gómez Quitarra**  
ALCALDE